



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8405/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Investigación por parte del Profesor Alberto Alejandro ARGÜELLO MOYANO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 674/2025-Decanato, se autorizó la realización de la Pasantía en Investigación en el Proyecto de Investigación PROICO N° 15-0323 Generaciones, Género y Cuidados: Encrucijada en la Construcción de Subjetividades. Experiencias en Territorio, bajo la dirección del Doctor Yussef Becher.

Que habiendo concluido el periodo de pasantía, mediante nota N° 19722/2026, la cual corre incorporada en el expediente de referencia, consta el informe de las actividades realizadas por el pasante.

Que el Director informa que el pasante ha cumplido satisfactoriamente con las actividades propuestas, evidenciando un sólido compromiso con el desarrollo de las tareas y una adecuada capacidad de profundización teórica en los temas de su interés, en continuidad con su formación de posgrado.

Que la Comisión Asesora de Investigación, en su reunión del día 19 de mayo de 2026, luego de analizar el expediente de referencia acuerda en sugerir la aprobación del informe presentado por el Profesor Alberto Alejandro ARGÜELLO MOYANO, dado que ha cumplido con los objetivos y actividades propuestas en la pasantía.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomo la intervención que le compete y elaboró el correspondiente proyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Pasantía en Investigación realizada por el estudiante Alberto Alejandro ARGÜELLO MOYANO (DU N° 28636470), en el Proyecto de Investigación PROICO N° 15-0323 Generaciones, Género y Cuidados: Encrucijada en la Construcción de Subjetividades. Experiencias en Territorio, aprobada mediante Resolución N° 674/2025-Decanato, bajo la dirección del Doctor Yussef BECHER (DU N° 34104629).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de
Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas